

DERECHOS DE LOS PACIENTES

El paciente de la Clínica Internacional tiene derecho a:

- I. **ELEGIR** libremente al médico responsable de su atención.
- II. **SER** atendido con consideración y pleno respeto de su dignidad e intimidad, sin discriminación de ningún tipo.
- III. **RECIBIR** durante su enfermedad la mejor asistencia médica disponible cuya eficacia haya sido científicamente comprobada.
- IV. **SER** atendido en casos de emergencia sin estar condicionado a ningún pago previo. Emergencia es una condición determinada por el médico cuando en forma repentina e inesperada, existe peligro inminente para la vida por lo que requiere atención y procedimientos médicos y/o quirúrgicos inmediatos mientras subsista la misma.
- V. **OBTENER** una evaluación adecuada del médico responsable de su atención o de otros profesionales competentes para el manejo apropiado del dolor.
- VI. **NO ESTAR** confinado a la cama a menos que sea una necesidad médica.
- VII. **CONSERVAR** la confidencialidad de todos los datos médicos y personales que le conciernan registrados en su historia clínica, y que solo con su autorización puedan ser conocidos, excepto en los casos que la ley señale.
- VIII. **SER** atendido en ambientes apropiados en los cuales se garantice su seguridad y respeto.
- IX. **CONOCER** el nombre completo del médico responsable de su atención, de las personas a cargo de la realización de los procedimientos y tratamientos médicos que requiera.
- X. **CONTAR** con toda la información necesaria relacionada a su diagnóstico y terapias requeridas en términos comprensibles.
- XI. **RECIBIR** un Informe de alta a su egreso y también a su solicitud recibir una copia parcial o total de su historia clínica, en un tiempo razonable y al costo que ello represente para la Clínica, de acuerdo a ley.
- XII. **MANTENERSE** comunicado e informado en todo momento, solo de requerirse cuidados médicos especiales se tendrá visitas restringidas.

XIII. **ACEPTAR** o rechazar un procedimiento o tratamiento después de haber sido adecuadamente informado, pudiendo revocar su decisión. De ser requerido estas decisiones deberán constar por escrito y ser parte de la Historia Clínica.

XIV. **CONSENTIR** libremente su participación o no en investigaciones clínicas previa información sobre los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que tal investigación pueda implicar.

XV. **DEFINIR** el rol de sus familiares en las decisiones relacionadas a sus atenciones médicas.

XVI. **NOMBRAR** a una persona responsable de tomar decisiones por usted relacionadas con su atención médica cuando no pueda indicar sus deseos por hallarse incapacitado para hacerlo.

XVII. **RECIBIR** información adecuada y respetar las decisiones derivadas de usted y su familia en relación al proceso de donación de órganos y tejidos, dentro del marco legal vigente.

XVIII. **SOLICITAR** la opinión de otro médico, en cualquier momento de su proceso de atención, bajo su responsabilidad y con conocimiento del médico tratante.

XIX. **SER** adecuadamente informado en caso que deba ser transferido a otro centro asistencial, incluyendo las razones que justifican su traslado y a una explicación sobre las opciones disponibles.

XX. **OBTENER** la información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder y los requisitos necesarios para su uso, antes de someterse a procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

XXI. **REVISAR** y solicitar explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, así como a solicitar su traslado por motivaciones económicas.

XXII. **PRESENTAR** reclamos o sugerencias sobre personas y/o servicios, sin afectar su atención y recibir una respuesta a las mismas en un tiempo razonable.

XXIII. **SER** atendido por personas que estén educados en los derechos de los pacientes.



RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES

El paciente de la Clínica Internacional asume la responsabilidad de:

- I. **PRESENTAR** documento de identidad, carné, órdenes y autorizaciones (si se requieren) e informar la dirección, teléfono, nombres y apellidos completos de su acompañante.
- II. **PROPORCIONAR** información veraz, completa y detallada de sus síntomas, sus enfermedades pasadas, las hospitalizaciones o cirugías anteriores, y todos aquellos aspectos relacionados con su salud.
- III. **PROPORCIONAR** información veraz, completa y detallada de los medicamentos que está tomando, las alergias o reacciones adversas que haya tenido ante algún medicamento o el uso de algún producto.
- IV. **CUMPLIR** a cabalidad las órdenes médicas y el plan de tratamiento ordenado en lo referente a medicamentos, actividad física, cuidados en casa, alimentos.
- V. **REPORTAR** a su médico tratante o al personal del equipo médico que lo atiende, aquellos cambios inesperados en su estado de salud.
- VI. **CUMPLIR** puntualmente las citas médicas y de servicios. Cuando por alguna razón no pueda asistir debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento.
- VII. **OBTENER** la información necesaria para que su consentimiento a las pruebas y tratamientos médicos sea resultado de una decisión personal consciente y deliberada.
- VIII. **ACEPTAR** las consecuencias de sus decisiones libres e informadas, especialmente cuando rehúsa el tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio su médico tratante.
- IX. **CUMPLIR** a cabalidad con las condiciones del servicio y las obligaciones financieras correspondientes a la prestación de servicios recibidos en la Clínica, lo cual incluye la suscripción de los documentos requeridos para garantizar el pago del servicio.
- X. **RESPETAR** a las personas, las instalaciones, los horarios y los bienes materiales de la Clínica.
- XI. **EVITAR** los comportamientos que puedan interferir en el bienestar y los derechos de los pacientes con quienes comparte servicios e instalaciones.

